

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 20 de DICIEMBRE de 2024

**VISTOS:**

Acta N° 000152-2024-DNCC-DICON/INEN, Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente; Informe N° 000898-2024-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; y, el Informe N° 001867-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, INEN), con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF - INEN), estableciendo su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto; así como, las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, por Resolución Ministerial N°163-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA-2020-DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud", precisa sobre la Ronda de Seguridad del Paciente: *"Es una herramienta que permite evaluar la ejecución de las Buenas Prácticas de la Atención en Salud, recomendada para fortalecer la cultura de seguridad del paciente, consiste en una visita programada a; una UPSS seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderado por la máxima autoridad de ésta, para identificar prácticas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva"*;

Que, el literal m), artículo 9° del ROF - INEN, establece que la Jefatura tiene asignada la función de: *"Constituir, mediante Resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional (...)"*;

Que, conforme a los numerales e) y j), artículo 29° del referido ROF - INEN, dispone que el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, tiene asignada las siguientes funciones: *"Implementar el Sistema de Gestión de Calidad en el INEN, efectuar el monitoreo y evaluación de los indicadores de calidad, para promover la mejora continua de la calidad de los procesos asistenciales y administrativos de atención al paciente, con la participación activa del personal (...)"*; y, *"Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia"*, respectivamente;



Que, con Resolución Jefatural N° 379-2022-J/INEN, se reconfirma el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente Oncológico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, a través del Informe N° 000898-2024-DNCC-DICON/INEN, el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, informa y adjunta el Acta N° 000152-2024-DNCC-DICON/INEN, de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrita por el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, que aprueba el Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente Oncológico -2025 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, solicitando su aprobación mediante el respectivo acto resolutivo;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso, al encontrarse concordante con la normatividad legal vigente; por cual, cumple con formular y visar la presente Resolución Jefatural;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Administración; Dirección de Control de Cáncer; Dirección de Medicina; Dirección de Cirugía; Dirección de Radioterapia; Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer; Departamento de Farmacia; Departamento de Enfermería; y, Oficina de Asesoría Jurídica, con las facultades conferidas, en el ROF - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; de conformidad, con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el "Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente Oncológico - 2025 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN"; el mismo que, en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE ONCOLÓGICO - 2025**

IPRESS : Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
JEFE INSTITUCIONAL : Mg. Francisco Berrospi Espinoza

MES: ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	14/01/2025	10:00

MES: FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	04/02/2025	10:00

MES: MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	04/03/2025	10:00

MES: ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	01/04/2025	10:00

MES: MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	06/05/2025	10:00

MES: JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	03/06/2025	10:00

MES: JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	01/07/2025	10:00

MES: AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	05/08/2025	10:00

MES: SETIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	02/09/2025	10:00

MES: OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	07/10/2025	10:00

MES: NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	04/11/2025	10:00

MES: DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	02/12/2025	10:00

Mg. FRANCISCO BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

MC. ALEXIS MANUEL HOLGUÍN RUIZ  
Director Ejecutivo  
Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

DR. JOSÉ LUIS ROJAS VILCA  
Especialista en Dermatología y Neoplasias Cutáneas  
Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Mg. SILVIA CALVO DE LA VEGA  
CÉP. 26925  
SUPERVISORA GENERAL  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS